

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TEINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00585 00

Estando las presentes diligencias al Despacho, conforme se observa del certificado expedido por la Secretaría Distrital De Movilidad, aunado a que la parte actora prestó caución como fuera ordenado el 09 de diciembre de 2021, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, y en atención a que fue registrado el embargo del vehículo de placa **WGK-250** se decreta su APREHENSIÓN material.

Por secretaría, ofíciese a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES (SIJIN) para que proceda a la captura del citado vehículo, y una vez aprehendido sea conducido al parqueadero del Centro Comercial Carrera ubicado en la Avenida Calle 9 No. 50-15 de la ciudad de Bogotá. Ofíciese en este sentido.

Una vez aprehendido el automotor, de conformidad con lo dispuesto en la CIRCULAR CSJBTC22-41 del 25 de mayo de 2022, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se deberá poner en conocimiento de este Despacho Judicial para la entrega en depósito al acreedor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)



JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **67** del **28 DE JULIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ

Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4be4407c22e9e129d0a69c83240ee3dbb1d71f2bc51581452684fed60cce3c09

Documento generado en 27/07/2022 11:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica